EL COMITÉ ESTRATÉGICO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

INFORMA:

Que el Acuerdo No. 007 de 2021 de manera general, imparte las directrices y criterios generales del Programa de Formación Continua Especializada - PFCE, para orientar los recursos de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, modificado por el artículo 32 de la Ley 1607 de 2012.

El artículo 24 del Acuerdo referido, dispone que la Comisión Nacional de Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo del SENA hoy Comité Estratégico de Competitividad y Desarrollo Tecnológico, otorgará la viabilidad técnica a los proyectos presentados en cada una de las convocatorias del Programa de Formación Continua Especializada, que hayan surtido la etapa de verificación y evaluación y cumplido con los criterios y condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas en el pliego de la convocatoria y sus anexos.

Por su parte, el Acuerdo 0010 de 2024 "Por el cual se establece la política para el desarrollo de los programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo en el SENA, dentro del marco de la Ley 344 de 1996 artículo 16.", creó el Comité Estratégico de Competitividad y Desarrollo Tecnológico, que tendrá carácter decisorio y asignó las siguientes funciones: "2.Aprobar los proyectos y planes que presente la Secretaría Técnica del Comité para ejecutar los recursos destinados mediante Ley 344 de 1996." y "4. Viabilizar la realización de convenios o de otros mecanismos de asociación previstos en la normatividad, para el cumplimiento de los objetivos previstos en los proyectos y/o planes."

En atención a lo anterior y en el marco de la Convocatoria Pública DSNFT-0001-FCE-2026 del Programa de Formación Continua Especializada, en sesión virtual No. 07 del 25 de septiembre de 2026, el Comité Estratégico de Competitividad y Desarrollo Tecnológico, otorgó viabilidad técnica a los siguientes proyectos que surtieron la etapa de verificación y evaluación y cumplieron con los criterios y condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas en el pliego del proceso referido:

PROPONENTE	MODALIDAD	RESULTADO INTEGRAL DEFINITIVO	PUNTAJE DEFINITIVO
ASOCIACION COLOMBIANA DE COOPERATIVAS	GREMIO	CUMPLE	95,38
ASOCIACION ROSARISTA	GREMIO	CUMPLE	95,74
ASOCIACION AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO DEL TOLIMA	GREMIO	CUMPLE	96,96
ASOCIACION CAMPESINA LOGISTICA Y PRODUCTORA DE COLOMBIA	GREMIO	CUMPLE	90,33

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ATRACCIONES Y PARQUES DE DIVERSIONES	GREMIO	CUMPLE	94,83
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y HOSPITALES PÚBLICOS	GREMIO	CUMPLE	94,74
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS, CENTROS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL	GREMIO	CUMPLE	78,66
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS	GREMIO	CUMPLE	91,98
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL	GREMIO	CUMPLE	94,44
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	GREMIO	CUMPLE	94,03
ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO SANTANDER	GREMIO	CUMPLE	94,85
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	GREMIO	CUMPLE	95,91
ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL	GREMIO	CUMPLE	97,78
ASOCIACION DE EDUCACION PRIVADA	GREMIO	CUMPLE	96,38
ASOCIACION DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ANTIOQUIA	GREMIO	CUMPLE	94,73
ASOCIACION DE HOSPITALES Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	GREMIO	CUMPLE	95,15
ASOCIACIÓN DEL SECTOR MOTRIZ Y SUS PARTES	GREMIO	CUMPLE	93,60
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MULTISECTORIAL	GREMIO	CUMPLE	97,70
ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	GREMIO	CUMPLE	91,98

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	GREMIO	CUMPLE	97,75
ASOCIACIÓN NACIONAL RURAL DE CULTIVADORES DE FRUTAS	GREMIO	CUMPLE	89,39
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	GREMIO	CUMPLE	93,28
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS	GREMIO	CUMPLE	95,38
ASOCIACION PARA EL FOMENTO, EL DESARROLLO NACIONAL Y LA GESTION DE PROYECTOS	GREMIO	CUMPLE	72,82
ASOCIACIÓN UNIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES DE SANTA MARTA	GREMIO	CUMPLE	94,27
CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO	GREMIO	CUMPLE	92,49
CÁMARA COLOMBO CHINA DE INVERSIÓN Y COMERCIO	GREMIO	CUMPLE	94,28
CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO CANADIENSE	GREMIO	CUMPLE	93,80
CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA	GREMIO	CUMPLE	80,27
CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR	GREMIO	CUMPLE	94,48
CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO-ALEMANA	GREMIO	CUMPLE	96,73
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN COLOMBIA	GREMIO	CUMPLE	93,80
CONFEDERACIÓN NACIONAL CATÓLICA DE EDUCACIÓN.	GREMIO	CUMPLE	94,30
COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS	EMPRESA INDIVIDUAL	CUMPLE	77,26
CORPORACIÓN COLOMBIANA DE SECRETARIOS DE SALUD MUNICIPALES	GREMIO	CUMPLE	94,65

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	GREMIO	CUMPLE	94,28
UNION TEMPORAL BRITCHAM ADEE	GREMIO	CUMPLE	92,08
UNIÓN TEMPORAL CAJAS DE COMPENSACIÓN 2026	EMPRESA INDIVIDUAL	CUMPLE	92,32
UNION TEMPORAL FCMF PFCE - 2026	EMPRESA INDIVIDUAL	CUMPLE	92,90
Nota: Se deja expresa constancia de que el presente consolidado se presenta sin observar un orden específico, razón por la cual la ubicación de los proponentes no implica, bajo ninguna circunstancia, un criterio de prelación, priorización o clasificación. En consecuencia, su publicación no constituye ningún tipo de aprobación presupuestal, asignación de recursos, selección o adjudicación de proyectos, toda vez que tales actuaciones se surtirán en la etapa correspondiente del proceso, de conformidad con el procedimiento, los criterios de evaluación y las demás reglas establecidas en el pliego de condiciones de la convocatoria.			

El presente consolidado se presenta sin observar un orden específico, razón por la cual la ubicación de los proponentes no implica, en ninguna circunstancia, un criterio de prelación, priorización o clasificación. En consecuencia, su publicación no constituye asignación de recursos, selección o adjudicación de proyectos, toda vez que tales actuaciones se surtirán en la etapa correspondiente del proceso, de conformidad con el procedimiento y las demás reglas establecidas en el pliego de condiciones de la convocatoria.

El presente documento se expide a los 26 días del mes de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por Leonora Barragán Bedoya
Fecha: 2026.09.26 15:46:50 -05'00'

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
SECRETARIA TÉCNICA
COMITÉ ESTRATÉGICO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO